

472

REMITE

Nombre/ Razón
EMPRESA IBAL
ACUEDUCTO Y
IBAL S.A.

Dirección: Calle

Ciudad: IBAGUÉ

Departamento

Código Postal

Envío: YG18

DESTINA

Nombre/ Razón
ANAI MORAG

Dirección: CRA

Ciudad: IBAGUÉ

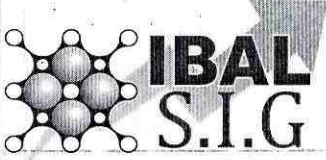
Departamento

Código Postal

Fecha Pre-Adi
23/01/2018 14:20

Mm. Transporte Lic. de car

Mm. Rec. Mensaje Fin

	<p align="center">NOTIFICACIÓN POR AVISO</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: GC-R-064
		FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

Ibagué, 22 de Enero de 2018

Señor (a): **ANAI MORAGARCIA**
Dirección: **CRA 1 25-28**
Ciudad: Ibagué

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Matricula No. 6340

LA TECNICO ADMINISTRATIVO, se permite comunicarle que, en esta oficina, Se inició el proceso administrativo de cobro coactivo mediante Resolución No. 425 de 21 de Diciembre de 2017.

Quedando por medio de este AVISO, NOTIFICADO DEL CITADO ACTO ADMINISTRATIVO, de conformidad con el artículo 568 del E.T y las demás normas complementarias por no haber comparecido a notificarse personalmente dentro del término concedido en la comunicación enviada el día 21 de Diciembre de 2017.

Se anexa copia íntegra del acto administrativo. (1) folio

Así mismo se le advierte, que la **notificación de la misma se considera surtida AL FINALIZAR EL DIA SIGUIENTE de la fecha de entrega** de este AVISO.

Se informa al señor usuario y demás deudores solidarios de la matrícula número 6340, correspondiente al inmueble localizado en la **CRA 1 25-28** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los Quince (15) días siguientes a la notificación de la presente resolución adjunta, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

Atentamente,



CAROLINA CASTRO ESPINOSA
Técnico Administrativo
IBAL S.A E.S.P. OFICIAL

Agencia Postales
 Ibaguena S.A.
 900.062917-9
 25 G 95 A 55
 a Nat. 01 8000 111 210

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS



YG182025976CO

TE
 Social:
 JERENIA DE
 ALCANTARILLADO
 15 No. 6-48

Centro Operativo: PO.IBAGUE Fecha Pre-Admisión: 23/01/2018 14:20:33
 Orden de servicio: 9144411

4444
 580
 CA 16 A 25-30
 CA 16 A 25-30

Remite
 Nombre/ Razón Social: EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A.
 E.S.P. OFICIAL - IBAL - LA 15
 Dirección: Calle 15 No. 6-48 NIT/C.C/T.I: 800089809
 Referencia: 425 AVISO Teléfono: 3208397635 Código Postal: 730001257
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA Código Operativo: 4444470

Causal Devoluciones:
 RE Rehusado C1 C2 Cerrado
 NE No existe N1 N2 No contactado
 NR No reclamado FA Fallecido
 DE Desconocido AC Apartado Clausurado
 Dirección errada FM Fuerza Mayor

Destinatario
 Nombre/ Razón Social: ANAIS MORA GARCIA
 Dirección: CRA 1 25-28
 Tel: Código Postal: 730010150 Código Operativo: 4444580
 Ciudad: IBAGUE Depto: TOLIMA

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
 C.C. Tel: Hora:
 Fecha de entrega: 23/01/2018
 Distribuidor: Jonathan Steven Leaf
 C.C. C.C. 1.006.123.425

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$2.600
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$2.600

Dice Contener: CAROLINA
 Observaciones del cliente:

Gestión de entrega:
 1er Entrega
 2do Entrega

4444
 470
 PO.IBAGUE
 SUR

TOLIMA
 N: 730001257
 025976CO

ARIO
 Social:
 VRCIA

25-28

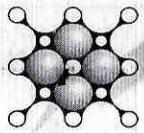
TOLIMA
 N: 730010150
 Misión:
 :33

ya 000200 del 20/05/2011
 res 01967 del 06/06/2011



4444704444580YG182025976CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Mn. IC. Res. Mensajería Expresa 008167 de 9 septiembre del 2011
 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que encuentra publicado en la página web: 4-72. Irá en sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: serviciosclientes@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

 IBAL S.I.G	MANDAMIENTO DE PAGO	CÓDIGO: GC-R-085
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-09-28
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 1

RESOLUCION No. 425 De 21 de Diciembre de 2017

Por medio de la Cual se libra un mandamiento de pago

**EL PROFESIONAL DE COBRO COACTIVO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL**

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y en especial las consagradas en el artículo 130 de la ley 142 de 1994, el Manual de Cobro Coactivo Resolución 0356 del 11 de Mayo de 2007, en concordancia con el Estatuto Tributario y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta directiva DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL, faculta al Gerente para implementar la jurisdicción coactiva mediante acuerdo 008 de 2002.

Que a través de la Resolución 167 del 15 de Agosto de 2002 el Gerente ordena la implementación de la Jurisdicción coactiva para el cobro de las deudas derivadas de la prestación del Servicio Público de Acueducto y Alcantarillado y determina como dependencia responsable la oficina de Recuperación Cartera.

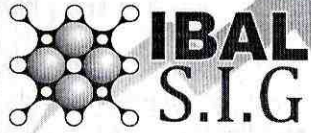
Que el acuerdo de Junta directiva No. 001 de 2013 establece las funciones del profesional de Cobro Coactivo para la firma de las facturas expedidas por la entidad.

Que la ley 142 de 1994 en su artículo 130 y clausula DECIMA SEGUNDA, numerales 7º y 8º Y TRIGESIMA PRIMERA del contrato de Condiciones Uniformes otorgan facultad para ejercitar las actuaciones de cobro coactivo y hacer efectiva las obligaciones exigibles a favor de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE IBAGUÉ S.A. E.S.P. – OFICIAL.

Que la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL y el (la) Señor (a) **ANAIS MORA GARCIA**, propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matrícula **0006340**, la cual corresponde al inmueble localizado en **CRA 1 25-28**, de la ciudad de Ibagué, celebraron el Contrato de condiciones uniformes de Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto y Alcantarillado.

Que de conformidad con el contrato de condiciones uniformes celebrado entre las partes, la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; expidió y dio a conocer la factura de cobro del servicio de acueducto y alcantarillado **04883630**, que contiene los valores a pagar por la prestación del servicio público domiciliario en mención, el cual contiene, cargo por unidad de consumo, el cargo fijo, cargos por aportes de conexión, lo impuestos, tasas y contribuciones de ley, por un valor total de \$ **8.166.800** MONEDA CORRIENTE, con un vencimiento del mes de **NOVIEMBRE DE 2017**, previo cumplimiento a las exigencias consagradas en la ley 142 de 1994 y en especial la cláusula **NOVENA** del contrato de condiciones uniformes de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL. S.A. ESP. OFICIAL.

Que a la fecha el señor (a) **ANAIS MORA GARCIA** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios no ha cumplido con el pago de las obligaciones contenidas en la factura anteriormente citada.



MANDAMIENTO DE PAGO
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GC-R-085

FECHA VIGENCIA: 2016-09-28

VERSIÓN: 04

Página 2 de 1

Que en virtud de lo expuesto anteriormente la Empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A ESP. OFICIAL.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Librar mandamiento de pago a través del proceso de Jurisdicción Coactiva, a favor de la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. – OFICIAL; y en contra del señor (a) **ANAIS MORA GARCIA** en su calidad de propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios del inmueble donde se presta el servicio de Acueducto y Alcantarillado, por la suma de \$ **8.166.800** MONEDA CORRIENTE, más los intereses respectivos, hasta que se produzca su pago, al igual que las costas que se causen dentro del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al señor (a) **ANAIS MORA GARCIA** propietario y/o suscriptor, usuario, arrendatario, poseedor, tenedor, usufructuario y deudores solidarios de la matricula número **0006340**, correspondiente al inmueble localizado en la **CRA 1 25-28** de la ciudad de Ibagué, que el pago deberá efectuarse dentro de los **Quince (15) días** siguientes a la notificación de la presente resolución, o en su defecto proponer la excepciones legales que estimen pertinentes dentro del término establecido en el ART. 830 y 831 E.T.

ARTICULO TERCERO: Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación por correo certificado dirigida a la dirección señalada anteriormente, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826, concordante con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

ARTICULO CUARTO: Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUISA FERNANDA PAEZ RAMIREZ
Profesional Especializado 01- Gestión Cartera
IBAL S.A. ESP. OFICIAL

Proyectó: Carolina Castro E.
Técnico Administrativo

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	No Resid.	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha 1:	18	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Steven	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	1.006.123.425	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	AUS 25-16 A 25-30	Observaciones:	
	en LA 2526 A 2530		

